

Parte I: Descripción

A. Nuestra Visión

“Somos un comité de estudiantes de la APPR comprometido con los y las estudiantes de psicología y la profesión. Facilitadores de oportunidades de crecimiento personal y profesional; dirigidas a desarrollar liderato, participación y compromiso que permitan una sana convivencia profesional”.

B. Nuestra Misión

“Crear y mantener vínculos sólidos entre los estudiantes, la APPR, y los programas de Psicología en Puerto Rico con el fin de desarrollar líderes que reflexionen, valoren y defiendan el bienestar de nuestro país”.

C. Nuestra Meta

Atender las necesidades de los y las estudiantes de Psicología en Puerto Rico en beneficio de su desarrollo personal y profesional.

D. Nuestros objetivos

- a. Organizar actividades dirigidas al desarrollo personal y profesional para los y las estudiantes de psicología.
- b. Establecer sub-comités de trabajo para fomentar la participación estudiantil y cumplir con las metas y objetivos de este comité.
- c. Establecer y llevar a cabo el plan promocional para difundir toda actividad u oportunidad pertinente a los y las estudiantes.
- d. Informar y fomentar los derechos y deberes entre los y las estudiantes de psicología y la APPR
- e. Facilitar mecanismos que permitan la comunicación abierta y efectiva para expresar inquietudes, necesidades y expectativas de los/as estudiantes.
- f. Fomentar y promover la participación estudiantil en los comités y otras actividades de la APPR.
- g. Identificar y reclutar estudiantes promotores en todas las universidades con programas en psicología para que formen parte del comité y faciliten la comunicación entre éste y las instituciones.
- h. Fomentar y facilitar oportunidades de servicio a la comunidad.
- i. Coordinar actividades sociales que faciliten la confraternización entre estudiantes de psicología y/o la recaudación de fondos.
- j. Fomentar y establecer la colaboración entre profesionales y estudiantes para el desarrollo de iniciativas de este comité.

Parte II: Composición

A. Composición del Comité de Estudiantes

Este comité estará constituido por estudiantes de psicología y todos/as participarán activamente de las tareas, actividades y toma de decisiones. Habrá dos estudiantes encargadas de la coordinación principal. El resto de los y las estudiantes

se agruparán por grupos de trabajo, según sus intereses, y cada grupo tendrá un estudiante asignado para coordinar las tareas del mismo.

1. Coordinación

A. Representante estudiantil

- i. Portavoz del comité de estudiantes y de los/as estudiantes socios en la Junta
- ii. Cualidades:
 1. Compromiso con la profesión y con los y las estudiantes de psicología del país.
- iii. Tareas y requisitos
 1. Estar matriculado en programa graduado
 2. A dos años de completar el grado (mínimo)
 3. Disposición de trabajar como representante estudiantil por un año.
 4. Disposición en adquirir conocimientos parlamentarios y respetar los mismos
 5. Asistir a las reuniones de la Junta (una vez al mes y reuniones extraordinarias)
 6. Asistir a las reuniones del comité de estudiantes
 7. Que pueda mantener relaciones cordiales
 8. Respetar la ética profesional
 9. Deberá consultar con el comité de estudiantes asuntos que tenga impacto sobre la población estudiantil.
 10. Estar atento/a a las necesidades y/o preocupaciones de la población estudiantil de psicología.
- iv. Nominación y votación
 1. Este/a estudiante será nominado y seleccionado para ocupar este rol mediante el procedimiento previamente establecido según el reglamento de la APPR.
 2. Se incorporará en sus funciones en el comité de estudiantes desde su selección hasta la incorporación del/a nuevo/a representante estudiantil (aproximadamente 1 año y 1 mes)

B. Coordinador/a del comité

- i. Portavoz del comité de estudiantes fuera de la APPR
- ii. Cualidades:
 1. Compromiso con la profesión y con los y las estudiantes de psicología del país.
- iii. Tareas y requisitos
 1. Estar matriculado en programa graduado
 2. A dos años de completar el grado (mínimo)
 3. Disposición en adquirir conocimientos parlamentarios y respetar los mismos
 4. Asistir a las reuniones del comité de estudiantes
 5. Preparar agenda de todas las reuniones

6. Que pueda mantener relaciones cordiales
 7. Respetar la ética profesional
 8. Deberá consultar con el comité de estudiantes asuntos que tenga impacto sobre la población estudiantil
 9. Deberá archivar todos los documentos relacionados al comité de estudiantes en una carpeta designada.
 10. Estar atento/a a las necesidades y/o preocupaciones de la población estudiantil de psicología.
 11. Coordinará las tareas entre los grupos de trabajo.
- iv. Nominación y votación
1. Este/a estudiante será nominado, auto-nominado y seleccionado durante la “reunión” o “asamblea” anual del comité de estudiante que se llevará a cabo todos los años durante la Convención de la APPR. Es parte de las tareas del comité de transición velar por presentar los y las candidatos/as interesados/as durante esta reunión de estudiantes para ocupar este rol al próximo año calendario. Diciembre será considerado un mes de transición para iniciar los trabajos bajo la nueva coordinación del comité seleccionada durante la convención anual.

C. Grupos de trabajo

- i. Promoción: Este grupo de trabajo explorará alternativas de promoción y mecanismos para garantizar que la información pertinente a la población estudiantil sea divulgada a tiempo. Este grupo estará encargado de desarrollar un plan de trabajo anual y de identificar las maneras de comunicación más efectivas con la población estudiantil en PR en Psicología. Se encargara de desarrollar material de promocional e informativo incluyendo mantener al día la página Web de estudiantes APPR (próxima a postearse).
- ii. Reclutamiento: Este grupo de trabajo se encargará de desarrollar un plan de trabajo anual para garantizar el reclutamiento de nuevos miembros estudiantiles a la APPR y por ende al comité de estudiantes. Además se encargara de reclutar estudiantes para el comité y garantizar mayor diversidad en el mismo. Este comité reclutará al menos un o una estudiante promotora en cada programa graduado y pre-grado de Psicología en PR para garantizar que la información llegue a la mayor cantidad de estudiantes posible.
- iii. Formación (Personal y profesional). Este grupo se encargará de desarrollar un plan de trabajo que contenga series de talleres u otro tipo de actividades dirigidas al fortalecimiento profesional y personal del estudiantado. Desarrollará las ideas e identificará recursos capacitados y capacitadas. Parte de las responsabilidades de este grupo es crear talleres de formación

profesional/ personal para llevarse a cabo durante la Convención anual de la APPR.

- iv. Actividades Especiales o sociales: Este grupo de trabajo se encargará de desarrollar un plan de trabajo que incluya actividades de índole sociales y comunitarias para que los y las estudiantes puedan conocerse, vincularse unos con otros y con la comunidad. Este grupo se encargará de organizar al grupo de estudiantes voluntarios para colaborar en las actividades de la APPR. Además estará encargado en planificar la “Asamblea anual” de estudiantes a celebrarse durante la Convención Anual de la APPR.
- v. Evaluación: Este grupo de trabajo se encargará de desarrollar procedimientos y formularios necesarios para evaluar el desarrollo del comité de estudiantes y el resto de los grupos de trabajo. Además examinará que el comité cumpla con sus objetivos y metas y velará por la correspondencia de las actividades que se planifiquen en función a éstos y viceversa.

Parte III: Reglas

A. Reglas

- a. Reuniones (cuantas y cuando)
- b. Este comité considera al momento de preparar esta propuesta y constituirse que para garantizar la mejor convivencia entre los y las estudiantes y facilitando un uso justo de este espacio establecer las siguientes reglas que pueden revisarse anualmente o cuando el comité así lo considere pertinente:
 - i. Toma las decisiones: La toma las decisiones se hará por consenso con las personas asistentes en la reunión. Se anunciará la agenda del día al inicio de cada reunión y se anunciarán los asuntos nuevos a discutir en la próxima reunión. De esta manera los y las estudiantes presentes tendrán conocimiento de los temas pendientes para la próxima reunión de estudiantes. Durante la reunión se discutirán lo temas según planificados y tomarán las decisiones por consenso. De no haber consenso se llevará a votación con las personas presentes en la reunión. Cuando haya un asunto que requiera discutirse inmediatamente en la reunión, dependerá del comité de estudiantes que se discuta el mismo día que se presenta o que se posponga para la próxima reunión en agenda.
 - ii. Requisitos para incorporarse: Los y las estudiantes que deseen formar parte de este comité pueden así hacerlo. No se requerirá ser socio activo para formar parte del comité. Se promoverá que en el transcurso del año el o la estudiante active su membresía con la APPR para así hacer cumplir los objetivos de este comité. Se requerirá que el o la coordinador/a del comité y de los grupos de trabajo mantengan su membresía activa para ocupar esos roles

dentro del comité de estudiantes. Aunque no es requisito ser socio para pertenecer al comité.

- iii. Asistencia y puntualidad: Los y las estudiantes que forman parte del comité deben mantener una comunicación regular con el resto del grupo mediante la asistencia a las actividades planificadas y/o la comunicación por el grupo de discusión y el correo electrónico.

Parte IV: Finanzas

A. Apoyo APPR

- a. Este comité solicitará el apoyo de la APPR para los siguientes aspectos y/o actividades:
 - i. Facilitar el uso de las facilidades de la APPR para llevar a cabo las reuniones mensuales u otras actividades de desarrollo profesional/personal.
 - ii. Proveer información contacto al comité de la membresía de la APPR para convocar a actividades y para identificar recursos.
 - iii. Sufragar el total o la mayor parte de gastos de salón, equipo y comida para llevar a cabo la “reunión” o “asamblea” anual del comité a llevarse a cabo durante la convención. La aportación económica de parte de la APPR debe ser la mínima que permita que los y las estudiantes socios y/o que asistan a la convención puedan utilizar un salón durante dos a cuatro horas en el lugar que se esté llevando a cabo la convención anual de la APPR. Además auspiciará la comida para esta actividad. Esta comida puede ser un cóctel, merienda de mañana o tarde dependiendo de la hora en que se realiza la actividad.
 - iv. Facilitar una mesa o “booth” durante la convención anual de APPR.
 - v. Proveer el uso del equipo y materiales que permita la impresión y fotocopia de material promocional que desarrolle el comité para reclutar estudiantes, anunciar actividades del comité u otras oportunidades de crecimiento estudiantil. Inicialmente estas necesidades serán mayores en lo que el comité se da a conocer en los diversos programas de psicología, luego y mediante la colaboración de estos programas el comité utilizará menos los recursos de fotocopia de la APPR. Este es un intento para recibir auspicio y colaboración de los diversos programas graduados para facilitar la comunicación entre estudiantes de psicología.
 - vi. Facilitar el envío postal a la membresía (activa e inactiva) de las actividades del comité u otras actividades pertinentes para la población estudiantil a la que sirve este comité.
 - vii. Apoyar e incorporar el programa de convención estudiantil que se desarrolle anualmente como parte del programa de la convención anual de la APPR. Eso requerirá coordinación para el uso de salón, mesa/booth, materiales y equipo necesarios para correr el programa de convención estudiantil en la convención anual APPR.

Este comité de estudiantes presentará a la Junta el programa preliminar y los pormenores para desarrollar el mismo con anticipación para que facilite la incorporación del mismo (excepto por este año ya que el comité no se ha constituido formalmente sino hasta la convención anual de la APPR 2005). El tiempo de anticipación deberá ser discutido y establecido lo antes posible y será implantado para las convenciones anuales de la APPR 2006 en adelante.

B. Mecanismos de recaudación de fondos

- a. Este comité creará un plan de recaudación de fondos ya sea mediante el auspicio, intercambio u otro mecanismo para sufragar los gastos de algunas de sus actividades más importantes:
 - i. Promoción
 - ii. Actividades sociales
 - iii. Actividades de servicio comunitario
 - iv. Actividades de crecimiento profesional/personal
- b. Este comité explorará los mecanismos para tener un presupuesto anual para llevar a cabo las actividades que se planifiquen. El objetivo principal del uso de los fondos adquiridos será facilitar la participación de estudiantes a las actividades de este comité y de la APPR.
 - i. El presupuesto recaudado a partir de los mecanismos de recaudación de fondos deberá asegurarse en una cuenta bancaria, preferiblemente la cuenta de la APPR. La Junta junto con el o la representante estudiantil y el o la coordinador/a del comité decidirán el procedimiento más adecuado para que el comité asegure y haga uso del dinero recaudado.

Parte V: Calendario anual preliminar

A. Actividades anuales

- a. Durante la Convención Anual de APPR este comité desarrollará un programa de convención dirigido a estudiantes. Este programa consistirá de por lo menos una actividad de formación profesional, una actividad social, una reunión o asamblea y una mesa informativa.
 - i. Reclutar y reunir a un grupo de estudiantes de los diversos programas graduados en Puerto Rico para participar de la Convención Anual de la APPR como voluntarios/as. Este comité en conjunto con el comité de convención elaborarán los procesos para el adiestramiento y organización de este grupo de estudiantes voluntarios/as.
 - ii. Coordinar y convocar a la “reunión” o “asamblea” anual del comité de estudiantes a llevarse a cabo durante la convención anual de la APPR. Al convocar esta reunión se debe tener presente que la misma no conflija con la asamblea anual de la APPR y otras actividades del programa estudiantil planificadas en la convención.

- Preparar junto con algún recurso en psicología al menos un Taller de crecimiento profesional y/o personal para incluir al programa estudiantil de la convención anual de la APPR. El comité de estudiantes identificará las necesidades profesionales y elaborará un taller junto con uno o más recursos profesionales de la APPR.
- iii. Mantener una mesa informativa (llamativa) durante los primeros dos días de la convención que facilite materiales de pertinencia para los y las estudiantes de bachillerato y nivel graduado.
 - iv. Coordinar una actividad social además de la reunión o asamblea anual del comité. Esta actividad social tendrá el propósito de que los y las estudiantes compartan y se enriquezcan los lazos entre estudiantes de diversas áreas y programas.
- b. Planificar y llevar a cabo al menos una actividad de servicio comunitario de pertinencia social. La actividad se decidirá durante las reuniones de este comité, coordinado por el grupo de trabajo de Actividades Especiales/Sociales. Esta actividad deberá incluir la colaboración de profesionales miembros de la APPR. Se convocarán a la mayor cantidad de estudiantes de los diversos programas graduados y otros profesionales de ser necesario.
 - c. Colaborar, convocar y participar con las actividades que la APPR desarrolle.
 - d. Integrar a estudiantes de diversas universidades y especialidades a los comités de la APPR (Educación Continua, Convención, Boletín, etc.)

B. Actividades mensuales

- a. Realizar reuniones mensuales en las facilidades de la APPR o aquel lugar que el nuevo comité de estudiantes estime pueda facilitar la asistencia de más estudiantes de los diversos programas graduados. Tener presente al tomar esta decisión la accesibilidad de los y las estudiantes a llegar al lugar de reunión.
- b. Estas reuniones se calendarizarán a partir del horario disponible de los y las estudiantes que asistan a la primera reunión del año natural convocada por el nuevo comité.
- c. Reclutamiento de nuevos miembros para participar de las actividades de este comité y formar parte de la APPR u otras organizaciones profesionales.